



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
Proc. # 6997448 Radicado # 2026EE123946 Fecha: 2026-06-12
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado **SDA 2026ER104880** del 21 de mayo del 2026

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta:

“(…) SE SOLICITA VISITA DE VERIFICACION DEL ESTADO DE LA AFECTACION DEL ARBOLADO URBANO UBICADO EN LA KR 102 ENTRE CL 126 B Y CL 126 A, LOCALIDAD DE SUBA, BARRIO NUEVO CORINTO (LECH WALESA), ASI COMO EL INICIO DEL RESPECTIVO PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL POR DICHA AFECTACION, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1333 DE 2009, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA LEY 2387 DE 2024 Y EN EL DECRETO DISTRITAL 531 DE 2010, MODIFICADO Y ADICIONADO Y POR EL DECRETO DISTRITAL 383 DE 2018, COMPILADOS EN EL DECRETO UNICO DISTRITAL DEL SECTOR AMBIENTE 646 DE 2025.

LO ANTERIOR CON BASE EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

EN EL SECTOR MENCIONADO, EN EL MES DE MAYO DE 2026, LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVO CORINTO, ADELANTO PODAS ANTITECNICAS, DESCOPESES E INCLUSO TALAS SOBRE EL ARBOLADO ALLI EMPLAZADO, SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, CON EL FIN DE INSTALAR UNAS LAMPARAS SOBRE LOS POSTES.

SE REALIZARON PODAS AGRESIVAS, LAS CUALES PUEDEN COMPROMETER SERIAMENTE LA ESTABILIDAD, SANIDAD Y SOBREVIVENCIA DE LOS EJEMPLARES AFECTADOS, ESTAS FUERON REALIZADAS EN MAS DEL 30% DE LA COPA DE ALGUNOS DE LOS INDIVIDUOS, Y EN ALGUNOS CASOS, COMO EL DEL UN NOGAL, PRACTICAMENTE SE REMOVIO TODA LA COPA. EVIDENTEMENTE SE EJECUTARON SIN LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS, DEJANDO CORTES EXPUESTOS QUE LOS HACEN VULNERABLES A PATOGENOS Y PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.

ADICIONALMENTE, SE DEJARON LOS RESIDUOS DE LA PODA DISPUESTOS SOBRE VIA PUBLICA, ACTIVIDAD QUE TAMPOCO ESTA PERMITIDA.

LOS ARBOLES AFECTADOS PERTENECEN A ESPECIES COMO CAUCHO SABANERO, SAUCO, CEREZO, NOGAL, CAUCHO BENJAMIN Y CHICALA Y SE ENCUENTRAN ENTRE LOS CODIGOS SIGAU 11011304000587, 11011304000729, 11011304000728, 11011304000727, 11011304000725, 11011304000723, 11011304000722, 11011304000720, 11011304000719, 11011304000718, 11011304000717, 11011304000715, 11011304000708, 11011304001000 Y ALGUNOS SIN CODIGOS SIGAU, POR LO QUE SE REQUIERE LA VERIFICACION DE TODOS LOS EJEMPLARES UBICADOS EN LA DIRECCION MENCIONADA.

COMO PRUEBAS SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DE LAS PODAS REALIZADAS, LOS RESIDUOS DISPUESTOS INADECUADAMENTE Y LAS LAMPARAS QUE FUERON INSTALADAS EN LOS POSTES.

FINALMENTE, SE SOLICITA QUE LOS ARBOLES SEAN ATENDIDOS INTEGRALMENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU SUPERVIVENCIA. (...)”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

En atención al radicado de la referencia, se realizó visita técnica de evaluación y control el día 11 de junio, ubicado en la KR 102 entre CL 126 B y CL 126 A, localidad de Suba, con el fin de verificar las condiciones actuales de los individuos arbóreos señalados en la solicitud.

Durante la visita se identificaron doce (12) individuos arbóreos correspondientes a las especies: dos (2) cedros (*Cedrela montana*), sin código SIGAU; tres (3) cauchos sabaneros (*Ficus soatensis*), con códigos SIGAU 11011304000708 y 11011304001000, y uno sin código; un (1) guayabo (*Psidium guajava*), con código SIGAU 11011304000998; un (1) caucho (*Ficus retusa*), con código SIGAU 11011304000587; dos (2) saucos (*Sambucus nigra*), con códigos SIGAU 11011304000727 y 11011304000729; una (1) chicalá (*Tecoma stans*), con código SIGAU 11011304000728; un (1) jazmín del cabo (*Pittosporum undulatum*), sin código SIGAU; y un (1) ciprés (*Cupressus lusitanica*), con código SIGAU 11011304000736. Los individuos presentan intervenciones antitécnicas de poda en su copa.

Una vez realizada la consulta en el Sistema de Correspondencia de esta Entidad, se pudo corroborar que para el lugar no se ha emitido concepto técnico de emergencias silviculturales ni autorización alguna relacionada con la ejecución de tratamientos o actividades silviculturales sobre el arbolado mencionado.

Dando continuidad a lo anterior y teniendo en cuenta en lo manifestado en su denuncia, así como lo establecido en el **artículo 292 del Decreto Distrital 646 de 2025**, "*Medidas preventivas y sanciones*" se remitirá comunicación a la **Junta De Acción Comunal Lech Walesa Nuevo Corinto**, con el fin de solicitar información y los soportes correspondientes respecto de las intervenciones efectuadas en el sector.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la procedencia de iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025 y la Ley 1333 de 2009.

No obstante, es pertinente precisar que esta Entidad no cuenta con funciones de carácter policivo, razón por la cual sus actuaciones se limitan al marco administrativo y ambiental establecido por la normativa aplicable.

Así mismo, se recuerda que, en los casos en los cuales se evidencie afectación al arbolado urbano en flagrancia, la Policía Metropolitana de Bogotá puede actuar de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II "*Recurso hídrico, fauna, flora y aire*", **Artículo 100 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana—**, el cual contempla medidas correctivas frente a comportamientos que deterioren o afecten los recursos naturales y el ambiente.

Por último, para los árboles evaluados, se autorizó la ejecución de tratamiento integral por emergencia en el sitio al **Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"**, mediante Acta de Visita **YGR-20260603-00127**, con fundamento en lo dispuesto en el Protocolo Distrital de Emergencias y conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025. "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*"

Así como con fundamento en lo dispuesto en el Protocolo Distrital de Emergencias. Posteriormente, se emitirá el respectivo concepto técnico que será comunicado al autorizado, para los fines pertinentes.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO Radicado SDA 2026ER102546 del 19 de mayo del 2026



Foto 1. Vista general árbol 1 afectado



Foto 2. Vista general árbol 2 afectado



Foto 3. Vista general árbol 3 afectado



Foto 4. Vista general árbol 4 afectado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

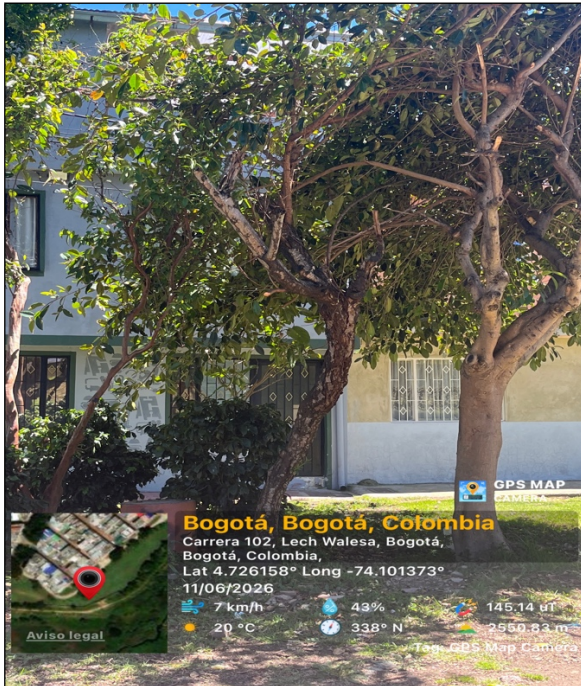


Foto 5. Vista general árbol 5 afectado



Foto 6. Vista general árbol 6 afectado



Foto 7. Vista general árbol 7 afectado



Foto 8. Vista general árbol 8 afectado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 9. Vista general árbol 9 afectado

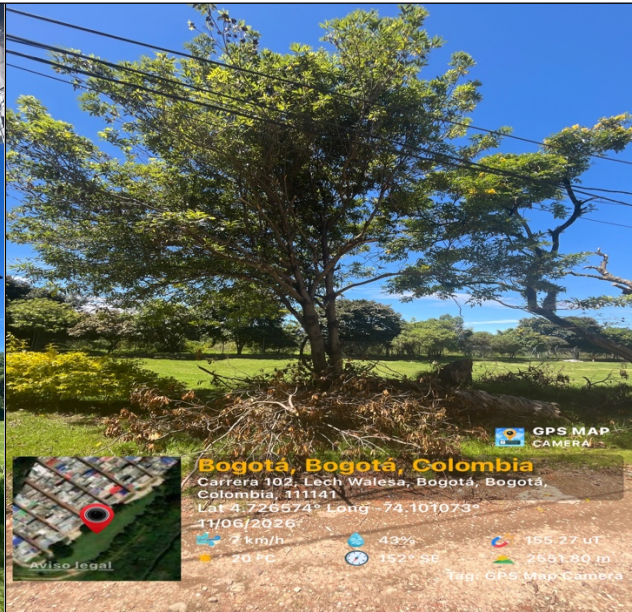


Foto 10. Vista general árbol 10 afectado



Foto 11. Vista general árbol 11 afectado



Foto 12. Vista general árbol 12 afectado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

